

CIRCULAR No. 2243/96 mrr

EXP. 393/96

Montevideo, 13 de febrero de 1996

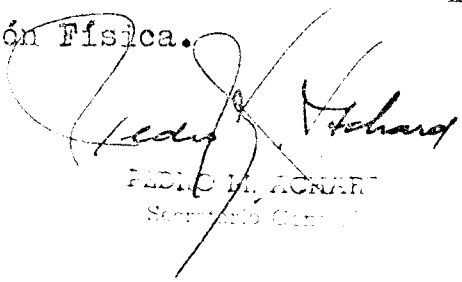
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°3 de fecha 8 de febrero de 1996, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que la Inspección de Educación Física propone la reconversión de las 8 horas de Atletismo que se le asignan a cada Liceo en horas recreativas - deportivas, habiendo elaborado a tal fin los objetivos a lograr y el perfil del Proyecto

RESUELVE:

1. Aprobar el perfil del Proyecto y los objetivos de las horas Recreativas - Deportivas, elevado por la Inspección de Educación Física.

  
PEDRO L. ACUÑA  
Secretario General

To  
Pedro



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Insp. Gral. Doc.

Insp. Ed. Física

MEF/96

### FUNDAMENTACION

El deporte, actividad caracterizada por la realización de ejercicios físicos, la presencia de una competición / con uno mismo o con los demás, la existencia de una regla para su desarrollo, y su componente lúdico, se convierte en un excelente medio educativo para el individuo durante su período formativo, ya que desarrolla la capacidad de movimiento, habitúa la relación con los demás, y a la aceptación de las reglas, a la vez que estimula la superación.

En la actualidad los valores educativos del deporte, son aceptados mayoritariamente, aunque el uso excesivo que en ocasiones se hace de la competición resulta contraproducente, por lo que conviene ser selectivo permitiendo su práctica sólo a una minoría. Por lo contrario, se debe emplear la competición como un medio más, fundamentalmente participativo sin / convertirlo en selectivo; recuperando los factores educativos que el deporte posee, abriendo un camino que permita adquirir una más rica y diversificada capacidad de ejecución para alcanzar niveles de rendimiento más elevados en una fase / posterior de especialización.

Insp. Gral. Doc.

Insp. Ed. Física

MEF/96

### OBJETIVOS

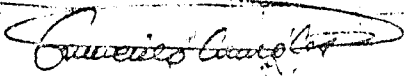
- Aprendizaje básico sico-motores
- Aprendizaje sico-motores adaptados a tareas específicas frecuentes en la vida cotidiana
- Aprendizaje social por medio de la relación con los demás (integración-participación)
- Vinculación sico-afectiva

## PERFIL DEL PROYECTO

- Las horas recreativas-deportivas serán complementarias de las 8 horas mínimas curriculares
- El horario deberá contemplar toda la población / liceal (turnos)
- Se deberá elaborar el Proyecto conjuntamente con / el Director y los demás docentes de la asignatura adecuándolo a las necesidades e intereses del medio (previa investigación)
- La Dirección deberá supervisar y colaborar en el / correcto y eficiente desarrollo de la actividad , así como de su evaluación conjuntamente con los / docentes a cargo del mismo.
- Se deberá participar en campeonatos internos y zonales, departamentales, regionales, y nacionales / - si los hubiera -
- De su acción positiva dependerá en gran medida la obtención de los objetivos propuestos.

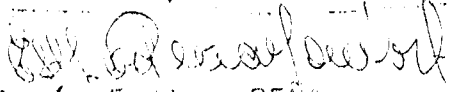
## PLANIFICACION Y DOCUMENTACION

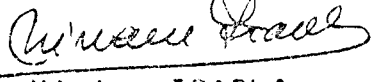
- Se llevará Libro del Profesor, con registros de: asistencia, planificación, objetivos, y desarrollo sistemático de las clases.

  
Graciela GONZALEZ

  
Laura GARCE

Inspectoras de Educación Física de Educación Secundaria

  
María Esther PENA

  
Miriam IRAOLA